



Banco Base ampliará capital en 4.583 millones para canjear por el negocio bancario de CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria

- **Las Cajas convocan las asambleas para la aprobación del proyecto de segregación el 30 de marzo**
- **La ampliación se realiza por un nominal de 1.980 millones y una prima de emisión de 2.603 millones**

Banco Base (de CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria) SA realizará una ampliación de capital de 4.583 millones, de los que 1.980 corresponderán al nominal y 2.603 millones a la prima de emisión, para realizar el canje por el negocio bancario de las Cajas, las cuales someterán el 30 de marzo a sus asambleas generales el proyecto de segregación de los activos y pasivos del negocio bancario.

Los consejos de administración de CAM, Cajastur, Caja de Extremadura y Caja Cantabria en su sesión de 25 de febrero han convocado sus asambleas generales para el 30 de marzo, en las que decidirán sobre el proyecto de segregación formulado el pasado 3 de febrero.

El proyecto de segregación contempla el traspaso en bloque, por sucesión universal, de los elementos patrimoniales que integran, como una unidad económica, del negocio bancario de cada una de las Cajas a favor de Banco Base (de CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria) SA, el cual se subroga en la totalidad de derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas del Negocio Financiero segregado, todo ello de conformidad con lo

previsto en la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Los Consejos de Administración de las Cajas volverán a reunirse con anterioridad a la celebración de la Junta General de Banco Base y de las Asambleas Generales de las Cajas que resuelvan sobre la segregación proyectada para proponer a las misma, a la luz del análisis que se está realizando sobre las implicaciones que sobre este proceso de segregación y de integración puede tener el *“Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero”*, y a la vista de las actuaciones que, en su caso, resulten procedentes de conformidad con lo previsto en esta norma, los acuerdos más convenientes a los intereses de las entidades, así como poner a disposición de los Consejeros Generales toda la información necesaria para que éstos puedan adoptar una decisión informada sobre la segregación proyectada.

La ampliación de capital del Banco se destina a la entrega del paquete accionarial a cada Caja según el Contrato de Integración, de tal forma que el accionariado quedará formado por un 40 por ciento de CAM, un 40 por ciento de Cajastur, un 11 por ciento de Caja de Extremadura y un 9 por ciento de Caja Cantabria.

La ampliación de capital se articula en una emisión de 1.980 millones de acciones, con un valor nominal de 1 euro por título, y una prima de emisión media de 1,31 euros, que es diferente en cada caja al tener en cuenta indicadores de gestión, calidad de activos, etc. con valoraciones realizadas desde un enfoque estático, y a los efectos exclusivos de esta operación.

El negocio bancario de CAM ha sido valorado en 1.960,7 millones de euros y recibe por él del Banco 792 millones de acciones, con una prima de emisión de 1.168,7 millones de euros. El negocio bancario de Cajastur se valora en 1.759,7 millones de euros, por el que recibe 792 millones de acciones, con una prima de emisión de 967,7 millones de euros. El negocio bancario de Caja de Extremadura se valora en 457,4 millones de euros, por el que recibe 217,8 millones de acciones, con una prima de emisión de 239,6 millones de euros. El negocio bancario de Caja Cantabria se valora en 405,2 millones de euros, por

el que recibe 178,2 millones de acciones, con una prima de emisión de 227 millones de euros.

La operación de integración significa que Banco Base, a consecuencia del traspaso en bloque por sucesión universal de los elementos patrimoniales que forman su negocio bancario, se subroga en la totalidad de derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas del negocio bancario segregado, recibiendo los activos, los pasivos y los medios humanos y materiales vinculados a la explotación de dicho negocio bancario de cada Caja, las cuales, a tenor de la LORCA pasan a realizar dicha actividad por vía indirecta. Una vez inscrito en los Registros Mercantiles la operación, Banco Base (de ICAM, Cajastur, Caja de Extremadura y Caja Cantabria) SA realizará todo el negocio bancario del grupo, actuando como grupo multimarca, con las enseñas de cada caja en los territorios naturales de cada una de ellas.

Madrid 25 de febrero de 2011